

**MUNICIPALIDAD DE PUCON
SERVICIO DE BIENESTAR**

DECRETO EXENTO N° 1055

PUCON, 18 ABR. 2012

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.
- 2.- El Decreto Exento N° 2.634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que Aprueba el Presupuesto para el año 2012.
- 3.- El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestar en el punto N° 12 donde indica que se podrán otorgar prestamos a los Socios del Servicio de Bienestar.
- 4.- El Decreto Exento N° 2.136 de fecha 5 de octubre de 2010, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.
- 5.- La solicitud de la funcionaria Galdiela Matus Panguilef en la cual solicita préstamo especial que se otorgará para comprar leña el cual se dará una vez en el año no se aplicará interés y no se solicita documento de respaldo.
- 6.- El Decreto Exento N° 1975 de fecha 26 de septiembre de 2011, que nombra a Karina López Monsalvez como alcalde Subrogante en ausencia del señor Administrador.
- 7.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 del 2006, Interior.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, el siguiente Préstamo especial a la funcionaria que se mencionan a continuación:

Nombre	Monto	Cuotas	Mes de inicio y término
GLADIELA MATUS PANGUILEF	\$ 200.000.-	\$ 33.334.-	MAYO A OCTUBRE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

KARINA LOPEZ MOSNALVEZ
ALCALDE (Sub)

V° B°
CONTROL

KLM/GMP/DEGG/degg

DISTRIBUCION

- * Egresos.
- * Bienestar.
- * Oficina de partes.